

**FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

**PROGRAMA SECTORIAL**

Gobierno Moderno Y Transparente

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

Reglamentos y Espectáculos

**UNIDAD RESPONSABLE**

Reglamentos y Espectáculos

**UNIDAD PRESUPUESTAL**

Tesorería Municipal

**DIAGNÓSTICO QUE JUSTIFIQUE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

**1- ANTECEDENTES**

La Dirección de Reglamentos debe impulsar la legalización de todos los establecimientos mercantiles, formalizando un padrón con antecedentes para cualquier consulta general necesaria, atendiendo todos los asuntos de interés de los comerciantes en todas sus expresiones, así como regular los eventos y espectáculos que se lleven a cabo en territorio municipal, con el fin de que no se altere el orden y la paz social.

**2.- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

El municipio tiene establecimientos que no cuenta con la reglamentación oficial para su operación, y los eventos y/o espectaculos en ocasiones se encuentran en esa misma situación.

**3.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN**

Impulsar la regularización del comercio formal e informal, así como los eventos y espectáculos, mediante el cumplimiento de la reglamentación municipal.

**3.1 RELACIÓN O VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

Tesorería Municipal

**4.- COBERTURA**

**4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL**

Comerciantes y /o Prestadores de servicio , Organizadores de eventos

**4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO**

Comerciantes y /o Prestadores de servicio , Organizadores de eventos

**4.3 CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES**

POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN ATENDIDA
---------------------	--------------------	--------------------

Comerciantes y /o prestadores de servicio de Mineral del Chico, organizadores de eventos	Comerciantes y /o prestadores de servicio , organizadores de eventos	75% de Comerciantes y /o prestadores de servicio cuenta con Licencia para su funcionamiento
--	--	---

**4.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO**

Anual

**4.5.- DESCRIBE CÓMO SE DEFINIÓ, CARACTERIZÓ Y CUANTIFICÓ A LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO**

En base a los comerciantes y /o prestadores de servicio , organizadores de eventos, que solicitan la autorización para poder ejercer alguna actividad comercial, de servicio ó la realización de algun evento y/o espectáculo.

**5.- DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA**

**5.1 DESCRIBE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENTREGAN A LA POBLACIÓN**

Licencias de funcionamiento para los establecimientos comerciales y/o de servicios, Permisos para la realización de eventos y /o espectáculos.

**5.2 ESTABLECIMIENTO DE CURSOS DE ACCIÓN (ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN)**

El comerciante, prestador de servicio, organizador de eventos solicitan un permiso para la realización de su actividad y/o giro comercial, la dirección de Reglamentos evaluó la factibilidad y si cumple con la reglamentación oficial se expide la autorización correspondiente.

**5.3 DEFINIR ESCENARIOS FUTUROS A ESPERAR**

El municipio cuenta con el 100 % establecimientos cuenta con la reglamentación oficial para su operación, y los eventos y/o espectaculos que se realizan dentro del territorio municipal cumplen con la reglamentación oficial.

**6.- PADRÓN (ES) DE BENEFICIARIOS**

**6.1 CRUCE CON OTROS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE OTROS PROGRAMAS, INDEPENDIEMENTE DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS**

N/A

Elaboró  
Lic. Nancy Hernández Hernández  
Dir. De Reglamentos y Espectáculos  
2016 - 2020

Revisó  
Lic. Luciano David Mejía Pérez  
Contralor Municipal  
2016 - 2020

Autorizó  
C. Fernando Baltazar Monzalvo  
Presidente Municipal

Datos de Fondo o Programa	
<b>Fondo o Programa: Gobierno Moderno Y Transparente</b>	
<b>Órgano Superior: Mineral del Chico</b>	<b>Unidad Responsable de la elaboración: Reglamentos y Espectáculos</b>
<b>Unidad (es) Responsable (s) de la Operación del Fondo o Programa: Reglamentos y Espectáculos</b>	

Alineación	
<b>Plan Municipal de Desarrollo 2016-2022</b>	
<b>5.1 Reglamentos y Espectáculos</b>	
<b>A. Diagnostico del Eje.</b>	
<p>Para poder cumplir las expectativas de los ciudadanos en materia de normatividad y reglamentación, es necesario revisar y actualizar los Reglamentos existentes, con el objetivo primordial de encuadrar la responsabilidad social, en un marco regulatorio vigente, acorde a las necesidades actuales, en materia de comercio, actividad turística, uso de panteones, tránsito y vialidad, protección al ambiente, desarrollo urbano, obras públicas, imagen urbana, incluyendo el Reglamento Interno entre otros que regulan las actividades de los diferentes ámbitos sociales de nuestro municipio. La competitividad se basa en un ámbito de reglas y normas que rigen las actividades, así como las mejoras en los productos y servicios, pero cuando no se observan las normas establecidas, entonces no hay competitividad, sino una competencia desleal y anárquica, por ello para la presente Administración, es de fundamental importancia, vigilar la sana competencia y promover la rectoría de un marco legal regulatorio, acorde a las necesidades básicas de competencia y de responsabilidad social y pública, y al mismo tiempo garantice el derecho a los servicios de cada uno de los ciudadanos.</p>	

Clasificación Funcional	
<b>Finalidad: Gobierno</b>	
<b>Función: Gobierno Moderno Y Transparente</b>	
<b>Sub función: Reglamentos y Espectáculos</b>	

**Elaboro:**  
  
**L.S.C. María Hernández Hdez**  
 Dir. de Reglamentos y Espectáculos  
 2016 - 2020

**Revisó:**  
  
**L.D. Luciano David Mejía Pérez**  
 Contralor Interno Municipal  
 2016 - 2020

**Autorizó:**  
  
**C. Fernando Baltazar Mvo**  
 Presidente Municipal

Matriz de Indicadores para Resultados

<b>Fondo o Programa: Mineral del Chico</b>		<b>Unidad Responsable de la elaboración: Reglamentos y Espectáculos</b>		
<b>Unidad (es) Responsable (s) de la Operación del Fondo o Programa: Presidencia Municipal</b>				
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de verificación	Supuestos
<b>Fin (impacto)</b>	Impulsar la regularización del comercio formal e informal, así como los eventos y espectáculos, mediante el cumplimiento de la reglamentación municipal.	Porcentaje de pago de licencias de funcionamiento	Contabilización del número de licencias otorgadas	Elevar el porcentaje de negocios regularizados.
<b>Propósito (Resultados)</b>	Realizar un padrón de comercios y/o servicios establecidos en el municipio, así como mantenerlo actualizado.	Porcentaje de comercios incorporados al padrón de comercios regularizados.	Contabilización de comercios incorporados al padrón	Incrementar la cantidad de comercios establecidos incorporados en el padrón
<b>Componente 1 (Productos y servicios)</b>	Expedición de Licencias de Funcionamiento, permisos de comercio (fijo y/o semifijo)	Licencias y/o permisos expedidos	Expediente de Licencias y/o permisos	Se solicitan permisos
<b>Actividad 1 (Procesos)</b>	Realizar campañas de notificaciones a comerciantes y/o prestadores de servicios que no cuenten con licencia de funcionamiento vigente.	Número de comercios y/o prestadores de servicios notificados	Contabilización de número de notificaciones realizadas	Concientizar a los prestadores de servicios, de la importancia de cumplir con la reglamentación.
<b>Actividad 2 (Procesos)</b>	Realizar las inspecciones correspondientes en los comercios y/o prestadores de servicios establecidos, con el fin de mantener control de giros y vigencias	Número de inspecciones realizadas	Contabilización de número de inspecciones realizadas	Mantener un control sobre giros y vigencias de los comercios que se establecen en el territorio municipal.
<b>Actividad 3 (Procesos)</b>	Expedición de permisos para la realización de eventos y espectáculos	Permisos de eventos y/o espectáculos expedidos	Expediente de permisos	Se realizan eventos y/o espectáculos

**Elaboró:**  
Lic. María Guadalupe Hernández  
Dir. de Reglamentos y Espectáculos  
MINERAL DEL CHICO, HGO.  
2016 - 2020

**Revisó:**  
L.D. L. David Mejía Pérez  
Contralor Interno Municipal  
MINERAL DEL CHICO, HGO.  
2016 - 2020

**Autorizó:**  
C. Fernando Batazar Monzalvo  
Presidente Municipal  
MINERAL DEL CHICO, HGO.